

233277



233277

MEMORIA DESCRIPTIVA
que se acompaña a
la solicitud de
una PATENTE ECONOMICO-COMERCIAL por VEINTE ANOS en
ESPAÑA
a favor de
Don GREGORIO BECERRO BERMEJO, de nacionalidad espa-
ñola, residente en Santa Cruz de Igüña (Santander),
"La Nubecilla",
p o r
"NUEVO SISTEMA DE INCREMENTO DE VENTAS COMBINADAS CON
BECAS ESTUDIANTILES".

Inventor: El solicitante.



233277

La Patente económico-comercial que se solicita, reúne las condiciones que determina el artículo 47 del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial, tal como ha quedado después de la modificación del Decreto de 26 de diciembre de 1947. Sabido es, que de acuerdo con el citado artículo, podrán ser objeto de patente los perfeccionamientos en los procedimientos económico-comerciales que revisten un desarrollo material o efectivo y tengan carácter práctico e industrializable. Añade el referido artículo que estas patentes de carácter económico-comercial, se registrarán en todos sus aspectos por las disposiciones que regulan las patentes de invención en general. El preámbulo del Decreto mencionado justifica el establecimiento de este género de patentes, diciendo que la práctica ofrece múltiples ejemplos de procedimientos de esta clase que merecen protección y cita las ventas a precio único, los viajes a tanto alzado, los billetes kilométricos, etc, exigiendo únicamente que se cumpla el requisito fundamental de que lo patentable se base en su desarrollo material o efectivo y su carácter práctico e industrializable, como único modo de evitar la excepción que en el campo de las patentes representan las ideas más o menos ingeniosas, mientras no lleguen a traducirse en realidad práctica e industrializable por medios mecánicos o químicos.

El procedimiento económico-comercial que se desea patentar está llamado a tener una gran aceptación en el mercado, ya que facilitará en muchos casos la posibilidad de cursar determinados estudios de un modo prácticamente gratuito que sin la ayuda facilitada por el procedimiento que vamos a describir no serían posible a su beneficiario.

La primera fase del procedimiento por el cual se soli-



233277

35 cita en el presente privilegio de explotación exclusiva, consiste en entregar en los comercios, determinados bonos en cantidad proporcional al importe de la compra efectuada. De este modo, los comerciantes verán incrementadas sus ventas, pues el público consumidor preferirá efectuar las compras en los establecimientos que den los bonos citados, ya que su entrega no supondrá en ningún caso un aumento en el coste de los productos adquiridos.

40 Cuando se ha reunido un número determinado de bonos adquiridos en el comercio, se tiene opción a un número que entrará en un sorteo cuyo beneficiario será obsequiado con un certificado, vale o bono, gratuito, que le permitirá cursar determinados estudios completamente pagados, tales como el bachillerato, la carrera de Magisterio, o una carrera u oficio adjudicados por sorteo.

45 Es indudable que este procedimiento servirá al mismo tiempo para incrementar las ventas y para estimular a los compradores, por lo que desea protegerse por medio de un privilegio de explotación exclusiva que ampare al inventor contra posibles imitaciones.

50 Hecha la descripción que antecede, hemos de añadir que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y la que se reivindica en la siguiente

55 N O T A

En resumen: La Patente Económico-comercial que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



233 279

60

1.^a.- "Nuevo sistema de incremento de ventas combinadas con bonos estudiantiles", caracterizado porque consiste esencialmente en la entrega por parte de los comercios adheridos a la organización, de bonos en proporción al volumen de las compras efectuadas, siendo estos bonos canjeados posteriormente por números entre lo que se sortearán premios consistentes en estudios pagados de diversa índole de acuerdo con la categoría del premio.

65

2.^a.- Se reivindica, por último, como objeto sobre el que ha de recaer la Patente económico-comercial que se solicita: "NUEVO SISTEMA DE INCREMENTO DE VENTAS COMBINADAS CON BONOS ESTUDIANTILES".

70

Todo conforme queda descrito en la presente memoria, que consta de cuatro páginas escritas a máquina.

Madrid, a 26 de enero de 1957

ALFONSO UNGRIA